DOCUMENTO GRATUITO

Alcaldía de Montería
SECRETARIA DE PLANEACION

413-2015

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

CERTIFICA

Que según el plano de localización que identifica la unidad de planeación UDP 240, ubicada en pieza urbana: CENTRO el cual es parte integral del documento NORMATIVIDAD URBANA PARA LA CIUDAD DE MONTERIA, el predio con nomenclatura Calle 32 5-33 presenta una actividad de: COMERCIO Y SERVICIO sometida al tratamiento para su desarrollo: REACTIVACION1- No autoriza la ubicación de ningún tipo de mobiliario en la parte frontal del establecimiento.(muebles, vitrinas, exhibidores).
2- En caso de presentarse algún tipo de anomalía respecto al funcionamiento del negocio que genere conflictos y perturbación de la tranquilidad de los residentes del sector, el presente documento perderá su condición de autorización, lo que será causal para la aplicación de un procedimiento administrativo de cierre del establecimiento,
3- No se permite el parqueo de vehículos y motocicletas en la zona de antejardín ni en la zona frontal del establecimiento, el parqueo para clientes y empleados del establecimiento debe cumplirse según lo estipulado por norma urbana
4-Se debe coordinar con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Montería el horario de cargue y descargue de la mercancía, éste debe realizare dentro el establecimiento (Decreto 0010 de 2014).
5-No. Radicación 0413 de 2015

Por lo anterior se conceptúa AUTORIZADO el uso del suelo solicitado QUIMICOL SERV SAS Cuya actividad económica: Distribuciones y comercializacion de productos para el aseo

El uso del suelo autorizado se expide bajo los preceptos de un buen desarrollo de su actividad, fundamentada en la buena convivencia ciudadana, la no ocupación del espacio público y el respeto a las normas y a las leyes

Cualquier acción que se constituya en contravención al propósito de este documento dara lugar a la aplicación de las sanciones legales y administrativas que establece la ley, asi mismo el documento perdera su condición como autorización de viabilidad del uso del suelo.

Para constancia se firma en Montería, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2015

ALCALDÍA DE MONTERÍA
PROGRESO PARA TODOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CARLOS MONTOYA BAQUERO
Secretario de Planeacion Municipal

Proyectó: Marcela Ramirez Diaz

Revisó : Inspector Zona